



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2021-794446-UNC ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-794446-UNC ME#FAUD

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria Moriana ABRAHAM, presenta la propuesta de realización del Seminario "Por qué es tan necesario de(s)colonizar al diseñado textil, de indumentaria y de moda?" a cargo del Profesor Miguel Ángel GARDETTI, y de las Profesoras Magdalena Sánchez de Bustamante, Celeste Valero, Roxana Amarilla y María Eugenia Correa a dictarse los días lunes de abril-mayo y junio de 2023 con una carga de 33 hs.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini quien acuerda el cobro en concepto de aranceles por un monto único de \$ 15.500 para inscriptos nacionales o el equivalente USD 150 para inscriptos extranjeros.

Que el Seminario está dirigido a docentes relacionados a las carreras de Diseño Textil, de Indumentaria y de Moda de todo el país y del exterior. Diseñadores/profesionales que actúen en el sector textil, de indumentaria y de la moda en el ámbito nacional y el exterior.

Que la recaudación de aranceles será distribuida de acuerdo a la propuesta presentada, tramitándose las contrataciones de personal por cuerda separada en los términos de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la recaudación por los aranceles cobrados será imputada exclusivamente a la Fuente 12- Recursos Propios de la Especialización organizadora.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el dictado del Seminario propuesto por la Directora de la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria "Por qué es tan necesario de(s)colonizar al diseñado textil, de indumentaria y de moda?" a dictarse los días lunes de abril-mayo y junio DE 2023, con una carga de 33 horas.

ARTICULO 2º: Autorizar el cobro único de \$ 15.500 para estudiantes nacionales y el equivalente a USD 150 para estudiantes extranjeros.

ARTICULO 3º: Imputar los ingresos que se generen a la Fuente 12-DITI, aplicándose la distribución de acuerdo a la propuesta presentada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización Diseño Textil y de Indumentaria (diseno.indumentaria@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cas./